

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 01 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520180069800, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ la sentencia apelada. Sírvese proveer.

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral en providencia de fecha 31 de enero de 2022.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante ALBA CECILIA BECERRA DE GALINDO incluyéndose en ellas como agencias en derecho la suma de \$ 1.000.000 en primera instancia y las fijadas por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral por la suma de \$400.000 en segunda instancia, a favor de los demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 08 DE ABRIL DE 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **015**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA